



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 3 0 MAY 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 199/2005 caratulado: “**GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.**”, de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la modificación de la estructura administrativa producida en la Delegación que el Tribunal de Cuentas posee en la Administración Central, el espacio físico asignado oportunamente resulto insuficiente motivo por el cual se procedió a realizar de una manera urgente el cambio de oficinas.

Que las instalaciones donde se trasladó la Delegación del Tribunal de Cuentas en administración Central debieron ser puestas en condiciones para su uso, resultando necesario realizar modificaciones, divisiones del salón, pintura, cableado eléctrico, cableado de red, adquisición de mobiliario, etc.

Que los trabajos de mudanza, demoliciones, construcciones, pintura, instalación eléctrica, fueron encargados a la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES, de Carlos Segundo MARQUEZ, de acuerdo a presupuesto obrante a fs. 7 y 8.

Que se cuenta con partida presupuestaria para realizar la imputación de los gastos.

Que obra en el expediente a fojas 1 el autorizado del Sr. Presidente.

Que corresponde aprobar lo actuado por la Dirección de Administración en lo que respecta a las tareas necesarias que debieron efectuarse para acondicionar la nueva oficina de la Delegación del Tribunal de cuentas en Administración Central.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL SR.VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la contratación de la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

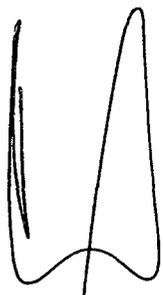


de CARLOS SEGUNDO MARQUEZ, para realizar los trabajos de mudanza y refacciones en la oficina de la Delegación del Tribunal de cuentas en Administración Central por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$13.645,00)

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-41-412 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 96 /05. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provinc